


<p>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
<p>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Ciudad y Fecha Bogotá, 23 de Enero de 2019 Código DC-SST-POL Versión 01 Página 1 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO</p>

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AGRUPACIÓN SANTA LUCIA DE ALSACIA, se compromete con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dando cumplimiento con todos los requisitos legales vigentes.

Identificando efectivamente los peligros, la valoración de los riesgos, la generación de actividades de prevención y control de los mismos.

De tal manera que se establecen todas las actividades, programas, procedimientos necesarios para la protección de todas las personas, contratistas, proveedores, y todo el personal que lleven actividades de tipo laboral dentro de la propiedad horizontal.

Manteniendo ambientes seguros de trabajo, incluyendo la prevención y atención de eventos mediante planes de emergencias y la responsabilidad medio ambiental.

AGRUPACIÓN SANTA LUCIA DE ALSACIA, dispondrá de los recursos necesario para la implementación del Sistema y divulgará a nivel general este documento el cual se revisará por lo menos una vez al año.

Esta política debe ser divulgada a toda la comunidad y partes interesadas del mismo modo se revisará anualmente o cuando se requiera; actualizando los requisitos normativos o directrices de la propiedad horizontal.

Esta política es elaborada con la participación del Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo y el Vigía de la Salud escogido por la propiedad horizontal

Fecha de Revisión y actualización de la misma 23 de Enero 2019

Firma
Representante legal
Propiedad horizontal
Responsable del SG-SST

Firma
Vigía de la Salud
Propiedad Horizontal

Firma Presidente del Consejo